

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
110

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352022000188257

I/E FECHA IMPORT.

I 02/05/2022

PUERTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - AUTOFINANCIERA COLOMBIA S A
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES

FECHA MATRÍCULA

09/08/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.

09/08/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



Carla
TPT



LT02007615511



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029736234

PLACA

LZN686

MARCA

FOTON

LINEA

BJ1044V9JD4-F1

MODELO

2022

CILINDRADA CC

2.771

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

2300

NÚMERO DE MOTOR

M015291

REG

N

VIN

LVBV3JBB3NY007117

NÚMERO DE SERIE

LVBV3JBB3NY007117

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

LVBV3JBB3NY007117

REG

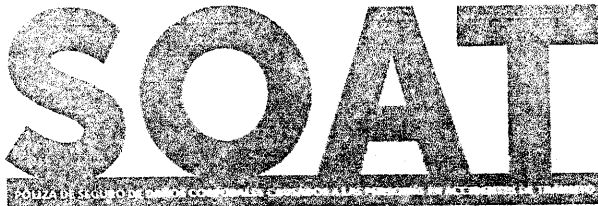
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PULIDO RAMIREZ YENNY LORENA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1033777426



FECHA DE EXPEDICIÓN
2023 08 08
VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL 2023 08 09
HASTA LAS 23 59 HORAS DEL 2024 08 08



ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

No. DE POLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
35410458	LZN-686	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2771	2022
PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA			
3	FOTON				
LÍNEA VEHICULO	BJ1044V9JD4F1				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
M015291	LVBV3JBB3NYC07117	LVBV3JBB3NYC07117	2.3		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YENNY PULIDO RAMIREZ			CEDULA	1033777426	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	3681	4999			

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 537,000	\$ 279,200	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR \$ 818,300				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

Ana G. G. G.



Pásalo de la **guantera** a tu **celular**

Ahora el **soat** es un **documento digital**



sura

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

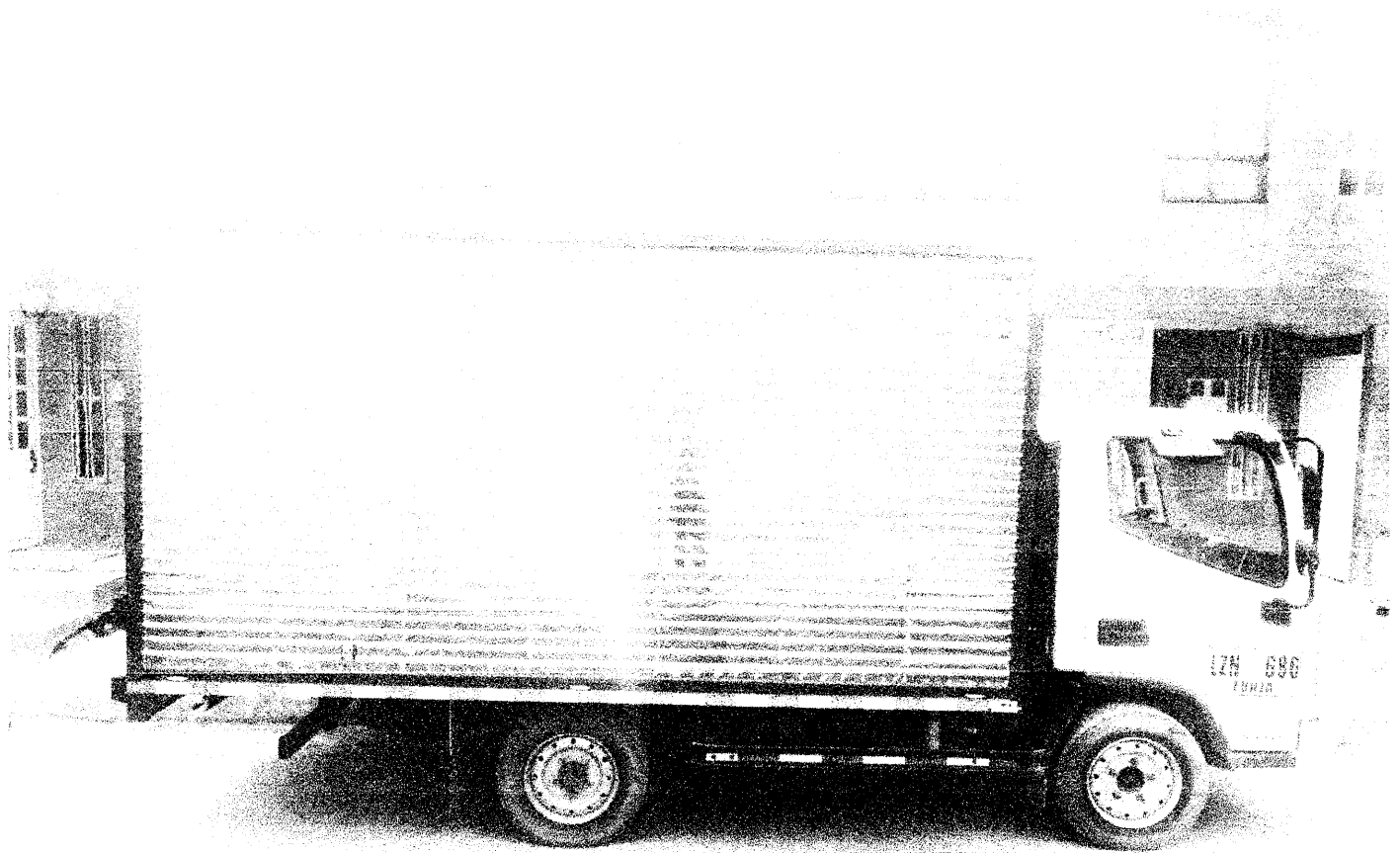
Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).







REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.005.741.262

BARAJAS CALLEJAS

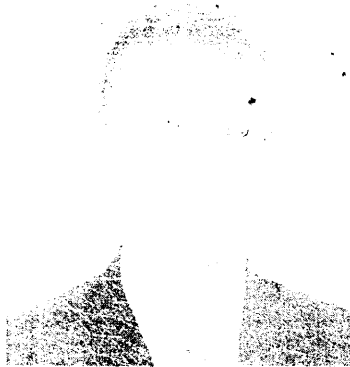
APELLIDOS

WEYMAR

NOMBRES

WEYMAR BARAJAS C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1995

PRADO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

B+

G.S. RH

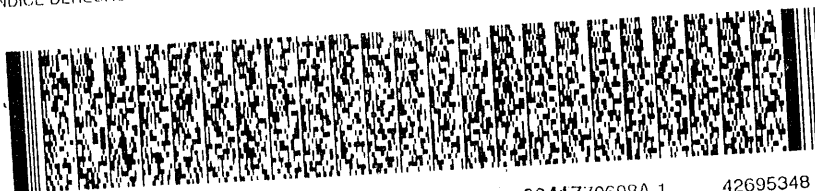
M

SEXO

15-SEP-2014 SAN VICENTE DEL CAGUAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4401000-00651084-M-1005741262-20141206

0041770698A 1

42695348



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1005741262

NOMBRE

WEYMAR BARAJAS CALLEJAS

FECHA DE NACIMIENTO

29-07-1995

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

20-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTÁ D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-07-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-07-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004934576

Servicios Integrales 60947.2.0-2 04/22

WEIMAR BARAJAS
Carrera 20 # 44 B 77 Sur
Celular 3118655876



INFORMACIÓN PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO	29 de Julio de 1994
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.005.741.262
EDAD	28 años
ESTADO CIVIL	Unión libre

PERFIL LABORAL

Conductor experimentado y fiable con amplia experiencia en el transporte de mercancía, con excelente coordinación mano-ojo, técnicas de conducción segura, destreza manual y servicio de atención al cliente; comprometido con la seguridad y el éxito del transporte de mercancía y vehículo.

INFORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL

INSTITUCIÓN:	Jose Celestino Mutis
TÍTULO OBTENIDO:	Bachiller Académico
AÑO:	2013

EMPRESA: Mueve Usme
FUNCIONES REALIZADAS: Operador de Bus
TIEMPO: Junio 2022- Diciembre 2022

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: FERNEY
TELÉFONO: Tel: 3163846595

NOMBRE: ANA LUCIA ORTIZ INFANTES
TELÉFONO: Tel: 3126006872

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: MONICA FERNANDA BARAJAS
TELÉFONO: Tel: 3182717225

NOMBRE: YASMIN CALLEJAS
TELÉFONO: Tel: 3102792867

WEIMAR BARAJAS C

WEIMAR BARAJAS
CC. No 1.005.741.262 del San Vicente de Caguan

2 MES

BERNARDO LOPEZ
CL 45 SUR 22A 79

acueducto



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.S.P.
NIT 899 999 094-1

ZONA 3

C1

03/07/23

CUENTA CONTRATO

Número para cobro en cuenta

10067832

Factura de Servicios Públicos No
Número para pagar

10260971519

TOTAL A PAGAR

\$926.480



Fecha de pago oportuno

SEP/25/2023

Fecha de suspensión

SEP/28/2023

JUN 25 2023 - AGO 23 2023

Resumen de su cuenta

FECHA DE EMISIÓN: SEP/07/2023
BANCO CMR SAS C.U. ENE

Descripción	Código	Cantidad	Valor	Valor	Valor	Valor
Carga fija residencial	NO	\$1.200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Consumo residencial básico	NO	\$1.400,00	\$1.400,00	\$1.400,00	\$1.400,00	\$1.400,00
Consumo residencial superior a básico	NO	\$1.200,00	\$1.200,00	\$1.200,00	\$1.200,00	\$1.200,00
Carga fija no residencial	NO	\$1.200,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Consumo no residencial básico	NO	\$1.400,00	\$1.400,00	\$1.400,00	\$1.400,00	\$1.400,00
Consumo no residencial superior a básico	NO	\$1.200,00	\$1.200,00	\$1.200,00	\$1.200,00	\$1.200,00
TOTAL A PAGAR			\$334.000	\$7.000		\$347.000
Beneficio Mínimo Vital						
Período actual						
TOTAL A PAGAR			\$334.000	\$7.000		\$347.000

Beneficio Mínimo Vital para 12 m
Período actual

\$0

\$634.920

\$347.234

\$982.154



PROMOCIONES

CON EL COMPROBANTE
DE PAGO

BOGOTÁ

SEA BUENA TAPA CON
B GOTÁ

CON EL COMPROBANTE DE PAGO

DE PAGO

DE PAGO

DE PAGO

DE PAGO

DE PAGO

DE PAGO

DE PAGO

TOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
1005741242		WEYMAR SARAO MASALLEJAS	CONTINENTE	UNICA	CALLE 66 # 27-26	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6077-82	SI	
TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Inston	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límites	Pago	Banco	Días Mora	Valor
1-09	7-3-09	890609700	9470087634	1	2023-10/23	2023/09-23	BANCO AV VILLAS		550.460

JUDICACIÓN DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Identificación	Nombre		Incidencias	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección		Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección	Actos de Inspección

TOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
1095741/162		WENMAR BARAJAS CALLEJAS	COTRIANTE	UNICA	CALLE 66 # 27-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6071582	SI	
TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Emision	Salud	Pago	Planilla	Tipo Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
3-09	2023-09	896069700	9470087654	1	BOG-AD-23	2023/09/23	BANCO AV VILLAS	0	\$50.460

SUMENDE PAGO								
CÓDIGO	CÓDIGO	Nº	EN	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCENTIVOS	VALOR A PAGAR
- (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL POSITIVA	14-23	860 011.153	5	1	\$50.460	\$0	\$0	\$50.460
				1	\$50.460	\$0	\$0	\$50.460